



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
TRASLADO EN LISTA EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO DEL ESCRITO DE REPOSICION A
DISPOSICION DE LA PARTE CONTRARIA
(Artículos 110 y 319 del CGP)

Se publica el presente traslado de manera virtual en el portal web de la Rama Judicial asignado a este Juzgado, así como en el Sistema de Justicia XXI Web (TYBA) de conformidad con el artículo 9 del decreto 806 de 2020. se mantendrá en la secretaria del juzgado por el término de Un (1) día el escrito de Reposición propuesto por el apoderado del demandante doctor ROBERTO JOSE VERGARA M, contra el auto de 16 de agosto de 2022. Se fija a las 8:00. A.m. del día 26 de agosto de 2022, para dar cumplimiento al inciso 2 del artículo 110 del CGP.

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC

RADICACION: 70001310300320210013200

DEMANDANTE: GABRIEL ARCANGEL POLO GUEVARA Y OTROS

APODERADO DEMANDANTE: ROBERTO JOSE VERGARA MONTE

DEMANDADO: COMFASUCRE Y JOSE ENRIQUE CERRA ALVAREZ

Para efectos del inciso 2 del artículo 319 del CGP., el escrito de reposición presentado por el apoderado de la parte demandante, queda en secretaria a disposición de las partes no recurrentes por el término de tres (3) días.

DIAS DE TRASLADO: 29, 30 y 31 de agosto de 2022

La publicación permanecerá en línea para consulta permanente por cualquier interesado.

LESBIA ELENA PALLARES RODRIGUEZ
SECRETARIA